Guayaquil, Marzo 27 del 2002

Señores
SONETSA S.A.
Att. Sr. José Rabascall Bittner
Ciudad

De mis consideraciones:

He revisado el Balance General de la Cía. SONETSA S.A. por el ejercicio económico correspondiente al año 2001. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a una revisión.

Esta fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. La revisión incluye pruebas de rendimiento por parte de la compañía y sus administradores en relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores por normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones dictadas por la Junta General;

Si los libros de actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo a disposiciones legales;

Si los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de la inspección no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de SONETSA S.A.; con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo por el año terminado al 31 de Diciembre del 2001.

18 ABR. 2002

No hubo limitación por parte de los administradores en la colaboración prestada para la revisión y otras pruebas efectuadas.

Sin otro particular que informar, quedo de Ud.

Atentamente,

C.P.A. Eduardo Mendoza C.
REG. # 0.10957

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

18 ABR. 2002